



ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2024

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y ocho minutos del día 24 de enero del año dos mil veinticuatro, y en la sala de comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión extraordinaria constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática :

Presidenta Dña. María Pilar Sánchez García

Vocales:

- Dña. Eva María Picado Valverde
- Dña. Nieves García Mateos
- D. Marcos Iglesias Caridad
- D. José Roque Madruga Martín.
- D. Gerardo Marcos García.
- D. David Mingo Pérez
- D. Juan Carlos Zaballos Martínez
- D. Ángel Peralvo Sanchón (S)

- D. Leonardo Bernal García
- D. Antonio Cámara López.
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Luis Rodríguez Herrero.
- Dña Sara Sánchez Hernández .

- D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Abierto este punto del orden se aprobó el acta de la sesión del día 19 enero de 2024.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE OCTUBRE DE 2023 SOBRE INFORMES A EFECTOS DEL ARTICULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 30 DE LAS N.U.M. DE GUIJUELO EN SALAMANCA.

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día no hubo ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y diez minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA .

EL SECRETARIO

Prusa SG

ti.

LOPD

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023

(2).- 157.- EXPEDIENTE 2023/GPR_01/001009: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN N°30 DE LAS N.U.M. DE GUIJUELO

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación nº 30 de las N.U.M. de Guijuelo.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 5 de septiembre de 2023 y nº registro **RECAAGE23e00059041437**, ” **MODIFICACIÓN N.º 30 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GUIJUELO (SALAMANCA)**”, redactado por, *D. Román Andrés Bóndia, Arquitecto*, en agosto de 2023, promovido por el Ayuntamiento de Guijuelo, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento” **MODIFICACIÓN N.º 30 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GUIJUELO (SALAMANCA)**”, **NO** afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de Guijuelo, de 05/09/2023, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, e Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, aprobada por Orden FYM/238/2016 de 4 de abril, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica en la dirección de internet:

<http://guijuelodat.quickconnect.to/d/s/v4sKRrfqc1WBqyBryu2ed9U0ByoDnMXd/ACOOa7Tt9jt5hA3OqX0ex5168QQ2Erwf-4L8AxE8buQo>

LOPD

LOPD

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE GUIJUELO NÚMERO 30

Tipo de documento: MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

Promotor: Ayuntamiento de Guijuelo.

Autor: D. Román Andrés Bondía (Arquitecto)

Actividad propuesta: Modificación de calificación de suelo.

Emplazamiento: Entorno al yacimiento arqueológico "LA MATA DEL VILLAR"

Ref. Cat.: Varias

Descripción:

Se presenta documento de Modificación de NNUUMM de Guijuelo al objeto de un cambio en la localización del yacimiento arqueológico citado y la ampliación de su zona de protección. Se recalifica suelo rústico común a suelo rústico de protección cultural, y a su vez, el emplazamiento anterior para a ser suelo rústico común.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios."

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

"A solicitud del Ayuntamiento de Guijuelo, se procede a emitir informe sobre la modificación n.º 30 de las N.U.M. que supone el cambio de delimitación del yacimiento arqueológico "La Mata del Villar". Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19."

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

LOPD

LOPD

